

SANTA CRUZ, 02 de Febrero de 2017.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Certificado de NOVOFARMA SERVICE S.A. - Boehringer, importador exclusivo de los medicamentos a comprar.

CONSIDERANDO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 4.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

1.- **ASIGNASE**, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **NOVOFARMA SERVICE S.A. - Boehringer, Rut: por un monto de \$ 817.466 IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS
3	ATROVENT INHALADOR
1	ATROVENT NASAL
12	BERODUAL INHALADOR
1	JARDIANCE 25 MG X 30 COMPRIMIDOS
3	MICARDIS 80 MG X 28 COMPRIMIDOS
4	MICARDIS AMLO 80/5 X 28 COMPRIMIDOS

3	MICARDIS PLUS 80/12.5
3	SPIRIVA CAPSULAS
4	TRAYENTA 5 MG X 30 COMPRIMIDOS
6	TRAYENTA DUO 1000/2,5 (BIOEQUIV) COMPRIMIDOS
2	TRAYENTA DUO 2.5/500 COMPRIMIDOS

2.- **CARGUESE** el gasto al Programa Farmacia Municipal cuanta N° 215.22.04.004.001.017.

3.- **EMITASE** la Orden de Compra.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)